



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

27 ABR 2019

DECRETO N° 804 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 767, de fecha 20 de abril de 2018; el ordinario N° 07/898, de fecha 3 de abril de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 07/897, de fecha 3 de abril de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 07/3271, de fecha 20 de diciembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 07/3215, de fecha 18 de diciembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 07/3216, de fecha 18 de diciembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 07/3214, de fecha 18 de diciembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado del Secretario Municipal de fecha 29 de febrero de 2016, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1008, de fecha 2 de diciembre de 2015, respecto a los proyectos ganadores de los Presupuesto Participativos 2015 que se detallan en el mismo documento; el Decreto Alcaldicio N° 1561, de fecha 9 de junio de 2015, que aprobó las bases generales de la VII versión del Programa Presupuestos Participativos 2015; el certificado del Secretario Municipal de fecha 13 de noviembre de 2014, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 960, de fecha 8 de octubre de 2014, respecto a los proyectos ganadores de los Presupuesto Participativos 2014 que se detallan en el mismo documento; el Decreto Alcaldicio N° 2334, de fecha 12 de junio de 2014, complementado por Decreto Alcaldicio N° 2385, de fecha 19 de junio de 2014, que aprobó las bases generales de la VI versión del Programa Presupuestos Participativos 2014; el certificado del Secretario Municipal de fecha 27 de noviembre de 2013, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 924, de fecha 9 de octubre de 2013, respecto a los proyectos ganadores de los Presupuesto Participativos 2013 que se detallan en el mismo documento; el Decreto Alcaldicio N° 1395, de fecha 18 de abril de 2013, que aprobó las bases generales de la V versión del Programa Presupuestos Participativos 2013; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; la resolución N° 30, de 2015, fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 767, de fecha 20 de abril de 2018, entre otros, se aceptó la renuncia a ejecutar el proyecto seleccionado mediante Decreto Alcaldicio N° 2776, de fecha 27 de octubre, cuyo convenio se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 3109, de fecha 3 de diciembre, ambos de 2015, de la organización Junta de Vecinos Portal del Elqui, rol único tributario N° 75.526.500-4, correspondiente a la VI versión del Programa Presupuestos Participativos, año 2014, por la cantidad de \$3.165.4000, denominado "Luciérnagas para el Bosque Lingue". Que sin embargo, en el monto que se señaló, se ha incurrido en un error de transcripción, agregando al final un 0 que debe eliminarse.
- 2.- Que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 62 de la ley N° 19.880, y en lo que interesa, en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá, de oficio, rectificar los errores puramente materiales que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

D E C R E T O:

RECTIFÍQUESE el numeral 3 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 767, de fecha 20 de abril de 2018, que aceptó la renuncia a ejecutar el proyecto seleccionado mediante Decreto Alcaldicio N° 2776, de fecha 27 de octubre, cuyo convenio se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 3109, de fecha 3 de diciembre, ambos de 2015, de la organización Junta de Vecinos Portal del Elqui, rol único tributario N° 75.526.500-4, correspondiente a la VI versión del Programa Presupuestos Participativos, año 2014, denominado "Luciérnagas para el Bosque Lingue", en el siguiente sentido:


Donde dice "\$3.165.4000".

Debe decir “\$3.165.400”.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Programa Presupuestos Participativos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ/JLM/WMPVV/VRS